



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEG

Medidas de Protección frente a la COVID19

CAMPEONATO NACIONAL DOBLES DE ESPAÑA SENIOR FEMENINO 2021

NORMAS GENERALES:

ACTUALIZADO a 17 de agosto de 2021

1. El equipo organizador de la RFEG presente en el torneo presentará un test COVID19 negativo previo al viaje como medida de prevención antes del inicio de la competición.
2. Todos los participantes y acompañantes se someterán, in situ antes del inicio de la competición, a un test de antígenos y tendrán que dar negativo para acceder a las instalaciones del club. Dicho test se realizará el **viernes 24 de septiembre, día de entrenamiento oficial y del registro oficial, de 8:30 a 14:00 horas**. Un resultado positivo de la jugadora o de su acompañante llevará implícito la no aceptación en el torneo. La hora del registro deberá realizarse dentro de los 90 minutos antes de su horario de salida para prácticas.
3. El número de acompañantes por jugadora se limita a 1 (que tendrá que ser el mismo durante todo el campeonato) para evitar aglomeraciones y facilitar el desarrollo de la prueba en condiciones seguras para todos. En el momento del registro, a cada acompañante se le entregará una pulsera acreditativa para llevar los días de entrenamiento y de competición. El acompañante se considera contacto estrecho de la jugadora que lo acredite; lo que le ocurra al acompañante, afectará a la jugadora vinculada a él.
4. Se recomienda encarecidamente minimizar el número de contactos estrechos en todo momento. Establecer una burbuja de contactos se considera lo más eficaz para reducir contagios y facilitar la trazabilidad.
5. Las jugadoras y de haberlo, su acompañante, deberán entregar en la oficina del torneo, antes de acceder al resto de instalaciones del club, la **Declaración Oficial** y el **Formulario de Localización Personal** (incluidos en la circular de este campeonato) debidamente cumplimentados y firmados.
6. En el caso de que una jugadora comunique a la organización padecer síntomas compatibles con los de COVID, la jugadora será aislada, derivada al Centro de Salud más cercano para su valoración y en caso de dar positivo por COVID, se comunicará a las autoridades sanitarias para que procedan según normativa vigente.
7. Solamente se permitirá el acceso al campo a cada jugadora, 90 minutos antes de su salida. Al finalizar su vuelta, podrá utilizar las instalaciones de prácticas durante los siguientes 90 minutos. Se tomará la temperatura diariamente y en caso de que ésta supere los 37,5 °C, la jugadora tendrá que abandonar la instalación y la pareja no podrá continuar en la competición.
8. La organización colocará dispensadores de hidrogel desinfectante en lugares estratégicos para garantizar la seguridad de las jugadoras.
9. Las reglas locales y las reglas locales permanentes de la RFEG, así como las posiciones de bandera, se publicarán en web y el tablón de anuncios del torneo para evitar distribuirlos en el tee.
10. Se colocarán carteles recordatorios (distanciamiento social, mascarillas en todo momento salvo en las comidas y durante la práctica deportiva, lavado de manos, etc..) en lugares estratégicos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEG

Medidas de Protección frente a la COVID19

CAMPEONATO NACIONAL DOBLES DE ESPAÑA SENIOR FEMENINO 2021

DURANTE LA COMPETICIÓN:

1. Se dispondrá de un juego de mamparas para garantizar la seguridad sanitaria en el "Recording Area".
2. No se permitirá el uso de caddies para evitar comprometer la seguridad sanitaria de los jugadores.
3. Se recomienda que la jugadora se desinfecte con gel hidroalcohólico para manipular cualquier objeto del campo como banderas, rastrillos, suministradores de agua...
4. El aforo de las áreas de práctica será limitado para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia social.
5. Los tees de salida tendrán tres puntos situados a 2 metros de distancia para que las jugadoras tengan una referencia visual de la distancia social que deben mantener en todo momento.
6. A 10 metros antes de cada tee se pintará una línea que no se podrá superar en caso de que el siguiente tee de salida esté ocupado.

Las normas establecidas en la actualidad en materia de seguridad sanitaria podrán variar en cualquier momento según lo estipulado por las Administraciones responsables a tal efecto.

El incumplimiento de estas normas supondrá vulnerar la Regla 1. 2 y, por tanto:

1. Primera infracción: Advertencia.
2. Segunda infracción: Descalificación y abandono inmediato de las instalaciones.

[ENLACE A PROTOCOLO CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES](#)